



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, veintiséis (26) de abril de 2022.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Auto niega seguir adelante con la ejecución
Radicado	0863440890012021-00327-00
Demandante	Serfinanza S.A.
Demandado	Carmen Maldovino Munive

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre memorial que aporta dirección de correo electrónico para notificación de la demandada.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)**

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que el apoderado judicial de la parte ejecutante aporta constancia de las diligencias de notificación electrónica a la demandada Carmen Maldovino Munive Palencia enviada al siguiente correo: ares24@hotmail.com.

No obstante, mediante auto de fecha 18 de Abril de 2022 se resolvió agregar como dirección electrónica de la demanda la correspondiente a ares24@hotmail.es

En el expediente no existe evidencia de que el demandante haya realizado las diligencias de citación a notificación personal a esta última dirección.

En ese orden, no procede seguir adelante con la ejecución, pues la parte demandada aún



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

no se ha notificado personalmente del auto que libró mandamiento de pago, conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y normatividad concordante.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. NEGAR** seguir adelante con la ejecución, de conformidad con las razones desarrolladas en las consideraciones del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección: calle 1B No. 2^a-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Código de verificación: **0230af4c9660072ed544233ab6e78df1ea7b3347a856da865b1232060a81a45d**

Documento generado en 26/04/2022 02:05:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>